



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año IV - Nº 583

**Quito, jueves 2 de
junio de 2016**

Valor: US\$ 1,25 + IVA



Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en **Discapacidades**

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson

Edificio 12 de Octubre
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 394-1800
Exts. 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

36 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

SUMARIO:

Págs.

RESOLUCIONES:

SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES

RA-0088-2015 Refórmese el Plan Anual de Políticas Públicas (PAPP) de Gasto Corriente y Gasto de Inversión.....	2
RA-0089-2015 Refórmese el Plan Anual de Políticas Públicas (PAPP) de Gasto Corriente y Gasto de Inversión.....	27

Nro. RA-0088-2015

REFORMA PAPP

Mgs. Galo Hernán Rodríguez Caicedo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FINANCIERO

Considerando:

Que, el artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece lo siguiente: *“La definición de la política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo”*;

Que, el artículo 105 de Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece lo siguiente: *“Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.*

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación”;

Que, mediante Resolución Nro. STD-CGJ-RA-001-2015 de 05 de enero de 2015, esta Coordinación General Administrativa Financiera, resolvió **“PRIMERO Aprobar el Plan Anual de Política Pública de Gasto Corriente año 2015, de la Secretaría Técnica de Discapacidades, según anexo 1 que se adjunta a la presente como parte inseparable de esta resolución. “SEGUNDO.- Aprobar el Plan Anual de Política Pública de Gasto Inversión, de la Secretaría Técnica de Discapacidades, según el anexo 2 que se adjunta a la presente como parte inseparable de esta resolución”**;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 547 de 14 de enero del 2015, el Presidente Constitucional de la República, transformó la Secretaría Técnica de Discapacidades en Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades...”;

Que, mediante Acuerdo No.006-2015 de 04 de septiembre de 2015, el Vicepresidente Constitucional de la República, Ing. Jorge Glas Espinel, encargó la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, al Ing. Gustavo Adolfo Giler Alarcón;

Que, el 09 de septiembre de 2015, el Secretario Técnico Encargado, Ing. Gustavo Adolfo Giler Alarcón, mediante Resolución Nro. STD-CGJ-RA-0060-2015, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero, la facultad de aprobar y suscribir previo los informes correspondientes, las resoluciones de aprobación y modificación del Plan Anual de las Políticas Públicas y del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. STD-DPE-2015-0725-MEM de 20 de noviembre de 2015, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Ing. Elisa Angélica Bravo Ramírez, informó a esta Coordinación General, que se ha procedido a validar las diferentes actividades propuestas por varias Direcciones de la SETEDIS; y, se encuentran incorporadas en el Plan Anual de la Política Pública de Gasto Corriente e Inversión, para lo cual adjuntó el informe técnico financiero Nro. DP-028 y los anexos modificados para que se plantee la reforma presupuestaria correspondiente;

Que, mediante nota inserta en el memorando No. STD-DPE-2015-0725-MEM de 20 de noviembre de 2015, esta Coordinación General, solicitó a la Dirección Financiera realizar las reformas correspondientes;

Que, mediante memorado Nro. STD-DF-2015-1318-MEM de 20 de noviembre de 2015, la Directora Financiera, Mgs. Malena Elizabeth Pico Macias, recomendó a esta Coordinación General, la expedición de la resolución interna de las reformas INTRA 1, misma que se eleva a su conocimiento y posterior aprobación y firma;

Que, mediante Resolución No. 051 de 20 de noviembre de 2015, esta Coordinación General, resolvió efectuar el traspaso de créditos conforme el detalle que consta en dicho instrumento legal;

Que, mediante memorado Nro. STD-DF-2015-1322 MEM de 23 de noviembre de 2015, la Directora Financiera, Mgs. Malena Elizabeth Pico Macias, informó a esta Coordinación General, que se ha procedido a validar las reformas presupuestarias CO2 Nros. 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, solicitadas por la Dirección de Planificación, con la finalidad de cumplir con las diferentes actividades propuestas por las Direcciones de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, e incorporadas en el Plan Anual de la Política Pública 2015;

Que, mediante nota inserta en el memorado Nro. STD-DF-2015-1322 MEM de 23 de noviembre de 2015, esta Coordinación General, solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, proceder con la elaboración de la resolución de reforma al Plan Anual de Políticas Públicas (PAPP), Gasto Corriente y Gasto de Inversión 2015; y,

En cumplimiento a lo determinado en el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, de la Resolución Nro. STD-CGJ-RA-0060-2015 de 9 de septiembre de 2015,

Resuelve:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Políticas Públicas (PAPP) de Gasto Corriente y Gasto de Inversión de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, conforme a la Resolución No. 051 de 20 de noviembre de 2015 y anexos respectivos.

Artículo 2.- Encargar a la Subsecretaría Técnica, a la Dirección de Planificación, a la Dirección Financiera y a la Dirección Administrativa, el seguimiento, control y evaluación de la ejecución de las actividades en función de las metas e indicadores establecidos en el

Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de noviembre de 2015. (30/11/2015)

f) Mgs. Galo Hernán Rodríguez Caicedo, Coordinador General Administrativo Financiero.

Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en
Discapacidades.- Secretaría Técnica.- fiel copia del
original.- Firma autorizada: Ilegible.

[illegible]

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Capacidades

SECRETARÍA TÉCNICA
FUE COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]

FIRMA AUTORIZADA

[illegible]

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
GRUPO
FIRMA AUTORIZADA

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva

SECRETARÍA TÉCNICA
FIE/CÓPIA DEL ORIGINAL

~~Quilgote~~
FIBRA AUTOMATA

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en **Discapacidades**

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEF COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEF COPIA DEL ORIGINAL

Handwritten signature: *[Signature]*

PLANT-ANALYST

[illegible]

 Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
FELIX AULLANAYAN

INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES

INVERSIÓN

INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN IN
-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--------------------------------



Secretaría Técnica
para la Gestión
Inclusiva en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
[Firma]

[illegible]


 Secretaría Técnica
 para la Gestión Inclusiva
 en Capacidades
 SECRETARÍA TÉCNICA
 FIC/COPIA/DEL ORIGINAL

SECRETARIA TECNICA
FIEF/COPIA/DEL ORIGINAL

~~CONFIDENTIAL~~

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL/COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARIA TECNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]

Código		Descripción		Unidad		Categoría		Subcategoría		Tipo		Valor		Fecha		Estado		Observaciones	
Interno	Externo	Nombre	Detalle	Medida	Moneda	Principal	Secundaria	Primario	Secundario	Activo	Pasivo	Presupuesto	Ejecutado	Inicio	Fin	Completado	Cancelado	Comentarios	
01	001	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	01	001	01	001	01	001	01	001	01	001	01	001	01	001
02	002	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	02	002	02	002	02	002	02	002	02	002	02	002	02	002
03	003	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	03	003	03	003	03	003	03	003	03	003	03	003	03	003
04	004	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	04	004	04	004	04	004	04	004	04	004	04	004	04	004
05	005	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	05	005	05	005	05	005	05	005	05	005	05	005	05	005
06	006	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	06	006	06	006	06	006	06	006	06	006	06	006	06	006
07	007	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	07	007	07	007	07	007	07	007	07	007	07	007	07	007
08	008	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	08	008	08	008	08	008	08	008	08	008	08	008	08	008
09	009	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	09	009	09	009	09	009	09	009	09	009	09	009	09	009
10	010	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	10	010	10	010	10	010	10	010	10	010	10	010	10	010
11	011	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	11	011	11	011	11	011	11	011	11	011	11	011	11	011
12	012	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	12	012	12	012	12	012	12	012	12	012	12	012	12	012
13	013	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	13	013	13	013	13	013	13	013	13	013	13	013	13	013
14	014	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	14	014	14	014	14	014	14	014	14	014	14	014	14	014
15	015	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	15	015	15	015	15	015	15	015	15	015	15	015	15	015
16	016	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	16	016	16	016	16	016	16	016	16	016	16	016	16	016
17	017	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	17	017	17	017	17	017	17	017	17	017	17	017	17	017
18	018	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	18	018	18	018	18	018	18	018	18	018	18	018	18	018
19	019	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Millones de Quetzales	Q	19	019	19	019	19	019	19	019	19	019	19	019	19	019
20	020	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Presupuesto																



**Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva**

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Handwritten signature: *[Signature]*

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva

en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
COPIA DEL ORIGINAL

Public Works

UNION AUSTRALIAN

Categoría		Nivel		Grado		Módulo		Unidad		Competencia		Indicador		Evidencia		Observaciones		Fecha		Firma		Sello	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18						



Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Handwritten: 2/6/74

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades

SECRETARIA TECNICA
SECRETARIA DEL ORIGINAL

FIELD/COPY/DEL ORIGINALS

Aug 13/99

ambly

Wash. Ind. 10/10/1919

1

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en **Discapacidades**
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEI/COPIA/DEL ORIGINAL

FIEL/CÓPIA/DEL ORIGINAL

100-443887-1000

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...



Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades
SECRETARIA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DIANA ANTONIOMARÍA

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades

SECRETARIA OF THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

FIELD CODE/APPENDIX A

Exhibits

10-11-68

Chlorophyll

1

Nro. RA-0089-2015

REFORMA PAPP

Mgs. Galo Hernán Rodríguez Caicedo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FINANCIERO

Considerando:

Que, el artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece lo siguiente: *“La definición de la política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece lo siguiente: *“Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.*

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación”;

Que, mediante Resolución Nro. STD-CGJ-RA-001-2015 de 05 de enero de 2015, esta Coordinación General Administrativa Financiera, resolvió **“PRIMERO** Aprobar el Plan Anual de Política Pública de Gasto Corriente año 2015, de la Secretaría Técnica de Discapacidades, según anexo 1 que se adjunta a la presente como parte inseparable de esta resolución. **“SEGUNDO.-** Aprobar el Plan Anual de Política Pública de Gasto Inversión, de la Secretaría Técnica de Discapacidades, según el anexo 2 que se adjunta a la presente como parte inseparable de esta resolución”

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 547 de 14 de enero del 2015, el Presidente Constitucional de la República, transformó la Secretaría Técnica de Discapacidades en Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades...”;

Que, mediante Acuerdo No. 006-2015 de 04 de septiembre de 2015, el Vicepresidente Constitucional de la República, Ing. Jorge Glas Espinel, encargó la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, al Ing. Gustavo Adolfo Giler Alarcón;

Que, el 09 de septiembre de 2015, el Secretario Técnico Encargado, Ing. Gustavo Adolfo Giler Alarcón, mediante Resolución Nro. STD-CGJ-RA-0060-2015, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero, la facultad de aprobar y suscribir previo los informes correspondientes,

las resoluciones de aprobación y modificación del Plan Anual de las Políticas Públicas y del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. STD-DF-2015-1320-MEM de 23 de noviembre de 2015, la Directora Financiera Mgs. Malena Elizabeth Pico Macías, indicó a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Ing. Elisa Angélica Bravo Ramírez, que se ha procedido al registro y aprobación de la reforma presupuestaria conforme al contenido de dicho documento;

Que, mediante memorando Nro. STD-DF-2015-1357-MEM de 30 de noviembre de 2015, la Directora Financiera, Mgs. Malena Elizabeth Pico Macías, comunicó a esta Coordinación General, que el Ministerio de Finanzas ha rechazado las reformas presupuestarias CO2 No. 130 y 132, solicitadas por el valor de USD. 7.500,00; y, USD 7.022,80 respectivamente, las cuales modificaban el presupuesto de los proyectos de inversión institucional;

Que, mediante Informe Técnico-Financiero No. DP-0029 de 1 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, se concluye que se procede a regularizar el Plan Anual de la Política Pública 2015 de la Dirección Administrativa, Dirección de Gestión Intersectorial, Dirección de Respuesta, Dirección Financiera y de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, tomando en cuenta que no se necesita reforma presupuestaria;

Que, mediante memorando Nro. STD-DPE-2015-0746-MEM de 01 de diciembre de 2015, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Ing. Elisa Angélica Bravo Ramírez, informó a esta Coordinación General, que se ha procedido a regularizar las diferentes actividades propuestas por la Dirección Financiera, que se encuentran incorporadas en el Plan Anual de la Política Pública 2015 de Gasto Corriente e Inversión, de acuerdo al Informe Técnico Financiero Nro. 0029;

Que, mediante nota inserta en el memorando Nro. STD-DPE-2015-0746-MEM de 01 de diciembre de 2015, esta Coordinación General, solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, elaborar la resolución de reforma al Plan Anual de Políticas Públicas (PAPP), Gasto Corriente e Inversión 2015; y,

En cumplimiento a lo determinado en el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, de la Resolución Nro. STD-CGJ-RA-0060-2015 de 9 de septiembre de 2015,

Resuelve:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Políticas Públicas (PAPP) de Gasto Corriente y Gasto de Inversión de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, conforme al Informe Técnico- Financiero Nro. DP-0029 de 01 de diciembre de 2015 y anexos respectivos.

Artículo 2.- Encargar a la Subsecretaría Técnica, a la Dirección de Planificación, a la Dirección Financiera y a la Dirección Administrativa, el seguimiento, control y evaluación de la ejecución de las actividades en función

Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los tres días del mes de diciembre de 2015. (03/12/2015)

f.) Mgs. Galo Hernán Rodríguez Caicedo, Coordinador General Administrativo Financiero.

Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en
Discapacidades.- Secretaría Técnica.- fiel copia del
original.- Firma autorizada: Ilegible.

[illegible]

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en **Discapacidades**

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARIA TECNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

~~Page 9 of 10~~

[illegible]

SECRETARÍA TÉCNICA
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades

SECRETARIA TECNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
17/05/2017

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

2/26/2017

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

VCEZISOLITE

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Diego Quiroz
Eduardo Quiroz

Pauls gu 1st

[illegible]

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]

EXHIBITO AUTORIZADO



Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades

SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Cecilia Muñoz Cerna